



ANUNCIO de 25 de octubre de 2011 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de prevención y calidad ambiental. (2011083670)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación de expedientes sancionadores en materia de prevención y calidad ambiental, mediante correo certificado, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mediante el presente anuncio se notifica el acto reseñado en el Anexo, y se pone en su conocimiento que podrá tener acceso al expediente en la sede oficial de la Dirección General de Medio Ambiente, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo A, 2.ª Planta, 06800 Mérida-Badajoz.

Mérida, a 25 de octubre de 2011. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

A N E X O

EXPT SANCIONADOR	NOMBRE	ACTO	LOCALIDAD
PCA4-2011/12	Recuperaciones, Chatarras y Metales S.L.	Resolución	Navalmoral de la Mata
PCA4-2011/27	Manuel Cerrato Rivera	Trámite de Audiencia	Fuente del Maestre
PCA4-2011/70	Dumitri Niculae	Propuesta Resolución	Almendralejo
PCA4-2011/141	Pedro Martínez Cano S.L.	Trámite de Audiencia	Alzira (Valencia)
PCA4-2011/158	Jose María Ruíz Moreno	Resolución	Badajoz
PCA4-2011/219	Niculae Dumitru	Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos	Almendralejo
PCA4-2011/226	Sebastián Chávez Cayero	Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos	Olivenza
PCA4-2011/224	José Antonio Giles Salazar	Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos	Jerez de los Caballeros
PCA4-2011/248	Constantin Stefan	Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos	Almendralejo

• • •

ANUNCIO de 25 de octubre de 2011 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de residuos. (2011083671)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación de expedientes sancionadores en materia de residuos, mediante correo certificado, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.